



Proyecto
Incrementando la Ambición de las Contribuciones Nacionalmente
Determinadas y el Financiamiento Climático en Centroamérica:
Honduras
NDC-5

Producto 3

Un informe de recomendación para que el país integre
información regional y un informe de mecanismo de validación
sobre la integración de la información, incluyendo una lista de
participantes y materiales

Elaborado por:
Claudia Milagros
Consultora Nacional-Honduras
Diciembre, 2022

Tabla de Contenido

1.	Presentación	4
2.	Alcance de la plataforma digital regional	6
3.	Valor agregado para el país por integrar información regional	8
4.	Información que debe ser incluida por Honduras	8
4.1	Metodología para la selección y validación de la información a integrar por parte de Honduras	9
4.2	Instrumentos legales	12
4.3	Políticas	15
4.4	Instrumentos nacionales a nivel de Estrategias	17
4.5	Instrumentos nacionales a nivel de programas	19
4.6	Instrumentos Nacionales a nivel de planes	21
4.7	Reportes y Compromisos de país ante la CMNUCC y Acuerdo de París	23
5.	Conclusiones	24
6.	Recomendaciones	25
7.	Bibliografía	25
8.	Anexos	29

Lista de Tablas

Tabla 1.	Necesidades específicas establecidas en la región.....	5
Tabla 2.	Temas de interés por sectores	7
Tabla 3.	Instrumentos legales	12
Tabla 4.	Instrumentos Políticos.....	15

Lista de Figuras

Figura 1.	Áreas de intervención del proyecto NDC-5.....	4
Figura 2.	Proceso metodológico para la selección de la información que se recomienda integrar en la plataforma digital regional	9
Figura 3.	Ejemplo de una de las preguntas realizadas	11

Lista de siglas y acrónimos

Siglas	Descripción
	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional PSAN
ABS	Plan Maestro Agua, Bosque y Suelo
AMDC	Alcaldía Municipal del Distrito Central
BTR	Informe de Transparencia Bienal (por sus siglas en inglés)
BUR	Informe Bienal de Actualización (por sus siglas en inglés)
C	Centígrados
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CDB	Convenio sobre la Diversidad Biológica
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CND	Contribuciones Nacionalmente Determinada (NDC en inglés)
CO2eq	Dióxido de carbono/equivalente
COPECO	Comisión Permanente de Contingencias
COVID-19	Coronavirus- enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2
CTICC	Comité Técnico Interinstitucional de Cambio Climático
ENBPAH	Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción
ENCC	Estrategia Nacional de Cambio Climático
ENDBE	Estrategia Nacional de Desarrollo con Bajas Emisiones
ENREDD+	Estrategia Nacional REDD+ Honduras
ETF	Marco de Transparencia Mejorado
EUROFOR	Programa de Apoyo Europeo al Sector Forestal
GCF	Fondo para el Medio Ambiente Mundial (por sus siglas en inglés)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
Gg	Gigagramos
IBA	Primer Informe Bienal
INGEI	Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero
IPCC	Panel Intergubernamental de Cambio Climático (por sus siglas en inglés)
LFAPVS	Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
M&E	Sistema de Monitoreo y Evaluación
MRV	Monitoreo Reporte y Verificación
NDC5	Proyecto Incrementando la Ambición de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas y el Financiamiento Climático en Centroamérica
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAN LCD	Plan de Acción Nacional de Lucha con Desertificación y Sequía
PAT	Plan de Acción Tecnológico en Adaptación
PESA	Política de Estado para el Sector Agroalimentario
PNA	Plan Nacional de Adaptación
PNRRS	Plan Nacional de Reducción de Riesgos por Sequía
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
REDD+	Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación de los bosques
SICA	
SN-MRVT	Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación para Transparencia
UE	Unión Europea
UTCUTS	Uso del Suelo, Cambios de Uso del Suelo y Silvicultura
VPPN	Visión de País y Plan de Nación

1. Presentación y contexto

Con el Acuerdo de París de 2015, se marca un momento histórico en el esfuerzo internacional para mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5 °C a fin de contribuir a la reducción considerable de los riesgos y los efectos del cambio climático. Los países Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, que firmaron el Acuerdo de París han definido sus contribuciones nacionales determinadas (NDC) para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero al 2030, así como proponer metas en adaptación; “teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus capacidades respectivas, a la luz de las diferentes circunstancias nacionales” (CMNUCC, 2015).

Para el cumplimiento y como requerimientos del el Acuerdo de París y su marco de transparencia reforzado (Artículo 13), Honduras propone establecer un “Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación para Transparencia (SN-MRVT)”, que tiene como objetivo la gestión y recolección adecuada de toda la información necesaria; para la elaboración de los informes bienales de transparencia (IBT o BTR, en su sigla en inglés) y sus Comunicaciones Nacionales. (PNUD, 2021)

El Proyecto NDC5, “Incrementando la Ambición de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas y el Financiamiento Climático en Centroamérica”, es financiado por el Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) e implementado en 5 países de la región (ver mapa por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); busca fortalecer la gobernanza nacional del ciclo de formulación, implementación y evaluación de las NDC en el marco de las estrategias de largo plazo, y apoyar la construcción de capacidades mediante asesoría, revisión y consultas a diversos actores, a fin de mejorar las capacidades de los gobiernos de la región para cumplir con sus ambiciones de NDC a través de una coordinación nacional y regional fortalecida y la participación activa de las partes interesadas.

En vista que los compromisos climáticos globales aún son insuficientes, para mantener el calentamiento global por debajo de los 2°C, es necesario realizar acciones integrales y ambiciosas dirigidas a la planificación de la adaptación a largo plazo, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo bajo en carbono deben definirse claramente a nivel nacional y subnacional y alinearse con las prioridades regionales de América Central, así como alinear mecanismos e instrumentos (por ejemplo, sistemas MRV) para implementar metas climáticas mensurables y financiables.



Figura 1. Áreas de intervención del proyecto NDC-5
Fuente: GCF/UNEP, 2021

Los países de la región centroamericana reconocen la importancia de las NDC para dar cuenta de acciones conjuntas que se alineen con las aspiraciones de la subregión para la conservación de la biodiversidad y lograr emisiones netas cero para 2050 (GCF/UNEP, 2021).

Como parte del proyecto NDC5, a nivel de los cinco países de intervención en la región centroamericana se han identificado necesidades específicas, a deberán ser abordadas, como son:

Tabla 1. Necesidades específicas establecidas en la región

No.	Necesidad en la región
1	Mecanismos insuficientes para la coordinación regional del cambio climático
2	Capacidades y marcos institucionales y legales inadecuados para la actualización e implementación de las NDC
3	Sistemas de MRV y M&E que no son consistentes con los requisitos del Marco de Transparencia Mejorado (ETF) bajo el Acuerdo de París
4	Falta de instrumentos financieros y basados en el mercado para que el sector privado apoye la implementación de las NDC
5	Falta de una cartera de acciones del sector privado que apoyen las NDC, y (vi)
6	Falta de capacidades técnicas para diseñar planes de recuperación verde resiliente en respuesta a la crisis del COVID-19 y coordinar acciones con otras prioridades (NDC, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Fuente: GCF/UNEP, 2021

Para abordar estas brechas, el proyecto se propuso a nivel regional lo siguiente: (i) apoyar el establecimiento de mecanismos de coordinación regional y nacional para la inversión y participación de las NDC; (ii) fortalecer la capacidad institucional y legal para actualizar e implementar las NDC, (iii) evaluar los sistemas actuales de MRV y M&E y brindar recomendaciones para mejorar la presentación de informes a nivel nacional y regional, (iv) elaborar orientaciones sobre la participación del sector privado y el mercado de diseño de instrumentos financieros y de base para apalancar la inversión del sector privado, (v) identificar las acciones del sector privado que apoyan las NDC, y (vi) elaborar guías para incorporar los ODS, la biodiversidad y los objetivos de recuperación verde en las NDC actualizadas. (GCF/UNEP, 2021).

En el marco del alcance del proyecto se han definido como resultados nacionales:

- Evaluaciones del estado del MRV (mitigación) y M&E (adaptación) para incrementar la transparencia.
- Orientaciones sobre los vínculos de las NDCs con los ODS y otros marcos relevantes.
- Una propuesta de alianzas público privadas, que facilite diálogos para una cartera de financiamiento de las NDCs.
- Revisión sobre las regulaciones y marcos institucionales para la actualización e implementación de las NDCs.
- Un portafolio de acciones del sector privado con potencial para contribuir a las NDCs.

Los resultados que se vinculan directamente con el plano regional son:

- Establecer un mecanismo institucional de alcance regional para la coordinación en las NDCs en el marco de la CCAD / Involucramiento del CTCC de la CCAD
- Diseñar a nivel conceptual instrumentos regionales basados en mercados y financieros para potenciar la participación privada y las inversiones en las NDCs.

- ***Evaluar y fortalecer la integración regional de sistemas de información*** para el apoyo a los procesos de toma de decisiones por parte de la CCAD.
- Desarrollar una plataforma digital de alcance regional y un mecanismo de participación e inversión en las NDCs junto con los lineamientos para la implicación del sector privado y los actores subnacionales en las NDCs.

Con este fin, el proyecto NDC-5 facilitará el desarrollo de plataformas digitales regionales y mecanismos de participación para contribuir a las NDCs, además de promover el involucramiento y liderazgo del sector privado y de las partes interesadas locales en las NDC.

Este documento propone una lista y descripción de los instrumentos legales y técnicos que refuerzan los mensajes estratégicos clave del país (Honduras) sobre la acción climática; este pretende ser un sistema en donde se puedan alimentar y publicar información en una plataforma digital con todos los insumos que el país cuenta y la apertura a actualizar con nuevos insumos que se actualicen o generen en los próximos años.

Para afianzar la decisión de información a incluir en el proceso, Honduras realizó un proceso de consulta en línea que permitió priorizar la información a recomendar. (Ver en anexo 1 y 2).

2. Alcance de la plataforma digital regional

El alcance de la plataforma digital consiste en facilitar el diálogo público-privado sobre el cambio climático, incluido el financiamiento climático, a través de intercambios regulares de información, foros y consultas para promover sinergias y abordar las inconsistencias en las métricas de mitigación y adaptación.

La plataforma regional de información ayudará a mejorar gradualmente la toma de decisiones informada, facilitar la presentación de informes y la participación de partes interesadas. De manera específica se espera contribuir con:

- Informar a los tomadores de decisiones regionales, nacionales e incluso locales sobre la necesidad y el progreso del cambio climático, así como el nivel de ambición climática.
- Proporciona el acceso a los formuladores de políticas y tomadores de decisiones, quienes podrán obtener la evidencia en constante evolución que necesitan para determinar las acciones correctas y proteger las inversiones.
- Promover la implementación de medidas acordes con las estrategias nacionales de desarrollo y los objetivos de desarrollo sostenible.
- Brinda información confiable a la comunidad internacional al acceder a informes nacionales periódicos presentados por el país que, entre otras acciones, han logrado planificar e implementar acciones climáticas ambiciosas a nivel nacional; además de ayudar a fomentar la confianza y el entendimiento y atraer inversiones públicas y privadas externas.
- Efectuar el cumplimiento de los requisitos internacionales de divulgación de manera conveniente y sostenible.
- Promover la participación de actores públicos y privados, comunidades locales, ciudadanía y todos aquellos actores que se involucren en la implementación de acciones que contribuyan en la lucha contra el cambio climático.
- La integración de información climática regional permitirá a la región SICA alinear mecanismos e instrumentos, tales como el Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), entre otros.

Para lograr los objetivos, la plataforma podrá publicar información como herramientas flexibles de almacenamiento de documentos, datos de acceso abierto, indicadores, clasificaciones de países o información regional, así como base de datos, gráficos, estadísticas, entre otros. También podrá facilitar el uso de herramientas interactivas para el público objetivo y enviar alertas, mensajes, consultas, reuniones, y diversos temas tales como se muestran en la tabla 2.

Tabla 2. Información clave a incluir por componentes o temáticas de interés

Componentes o temáticas de interés	Información clave
Mitigación	<ul style="list-style-type: none"> • Circunstancias nacionales • Arreglos institucionales y marco legal • Descripción de la NDC • Información necesaria para realizar un seguimiento del progreso realizado en la implementación y el logro de su NDC. • Políticas y medidas, acciones y planes de mitigación, incluidos aquellos con beneficios colaterales de mitigación resultantes de acciones de adaptación (beneficios) y planes de diversificación económica. • Proyecciones de emisiones y remociones de GEI, según corresponda; y • Otra información relevante para el seguimiento del progreso, entre ellos documentos con los que ya se cuenta en el país, abierto a consultas.
Inventarios de GEI	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de inventario nacional de emisiones por fuentes y remociones de sumideros de GEI • Métodos y elementos transversales (p. ej. factores de emisión y los datos de actividad utilizados al nivel más desagregado; descripción de las categorías principales; recálculos; evaluaciones de la incertidumbre, entre otros). • Estimaciones de emisiones y absorciones para todas las categorías, gases y depósitos de carbono considerados en el inventario de GEI. • Serie temporal anual consistente
Adaptación	<ul style="list-style-type: none"> • Impactos, riesgos y vulnerabilidades, según corresponda (tendencias y peligros climáticos actuales y proyectados), incluidos los datos de vulnerabilidad sectorial) • Prioridades y barreras de adaptación • Estrategias, políticas, planes, objetivos y acciones de adaptación para integrar la adaptación en las políticas y estrategias nacionales • Información relacionada con la prevención, minimización y tratamiento de pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático. • Progreso en la implementación de la adaptación, con datos de monitoreo y evaluación de acciones y procesos de adaptación • Cooperación, buenas prácticas, experiencia y lecciones aprendidas
Financiamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el apoyo financiero proporcionado, movilizado, necesario y recibido en virtud de los artículos 9, 10, 11 y 13 del Acuerdo de París • Estrategias financieras de cambio climático en apoyo al cumplimiento de la NDC • Portafolios de proyecto y planes de inversión para su desarrollo
Participación de actores	<ul style="list-style-type: none"> • Documentos y planes en consulta • Material de divulgación y capacitación

	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos y estrategias en formulación y/o implementación • Actividades y eventos realizados, con sus resultados y eventos programados
Soporte	<ul style="list-style-type: none"> • Circunstancias nacionales, arreglos institucionales y estrategias impulsadas por los países. • Descripción de los supuestos subyacentes, definiciones y metodologías utilizadas para brindar información sobre el apoyo brindado, movilizado, necesario y recibido. Así estaba el de Guatemala

Fuente: PNUMA, 2022. Informe de recomendación para que el país integre información regional y un informe de taller validado sobre la integración de la información, incluyendo una lista de participantes y materiales. Guatemala

3. Valor agregado para el país por integrar información regional.

La oportunidad que Honduras tiene al integrar información dentro de una plataforma regional digital, y que está sume a todos los países que integran el SICA, permitirá darle un valor agregado a los esfuerzos que el país ha realizado dentro de la acción climática, así mismo muchos esfuerzos de movilización de recursos se impulsan a nivel de región, así mismo Honduras es parte de la CCAD y mantiene esfuerzos de integración, ya que además de sumar a una visión regional cuenta con áreas transfronterizas de mucho interés como es el caso del Golfo de Honduras, Golfo de Fonseca y la Moskitia, mismas que demandan coordinación a nivel de la región.

Un sistema de información accesible y transparente es uno de los elementos clave para formular e implementar una buena política pública transformadora. Al integrar la información en las plataformas digitales regionales, se logrará visualizar los esfuerzos de integración regional, en particular para concretar la visión de origen de la CCAD.

Disponibilidad de información estratégica, concreta y procesable estará disponible en una sola plataforma integral; accesible para toda la comunidad internacional.

También fortalecerá el mecanismo nacional de transparencia climática, que será un enlace directo y existirá un flujo de información nacional desde la plataforma digital de Información Climática Regional; y ayudará a mejorar o promover los flujos de financiamiento internacional y privado a través de la implementación de proyectos e iniciativas de cooperación a nivel regional, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias nacionales y las necesidades específicas de cada país.

Asimismo, la integración de la información climática regional permitirá fortalecer y adecuar los mecanismos y herramientas nacionales de seguimiento y monitoreo, lo que hará más transparentes las medidas desarrolladas como parte de las NDC; con lo cual se espera que la integración de información climática regional permita a la región SICA alinear mecanismos e instrumentos, tales como el Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV), entre otros.

El acceso de la información regional puede promover y facilitar el diálogo público-privado, fortalecer las contribuciones del sector privado y a su vez fortalecer los compromisos con la acción climática. Además, puede facilitar la inversión en diferentes mecanismos financieros a nivel regional y mundial.

4. Recomendación de la información a ser incluida por Honduras

Para Honduras se ha identificado la información a incorporar en la plataforma digital regional, cuyos principales clientes serán toda la comunidad climática regional y global, es decir, gobierno, expertos,

cooperación internacional bilateral y multilateral, sector privado, consultores, etc. para tal efecto, la información se divide en dos secciones: instrumentos legales e instrumentos técnicos.

4.1 Metodología para la selección y validación de la lista de información a integrar por parte de Honduras

La Figura 2 resume el proceso metodológico para la selección de la información que se recomienda integrar en la plataforma digital regional. Cada fase realizada se describe brevemente.

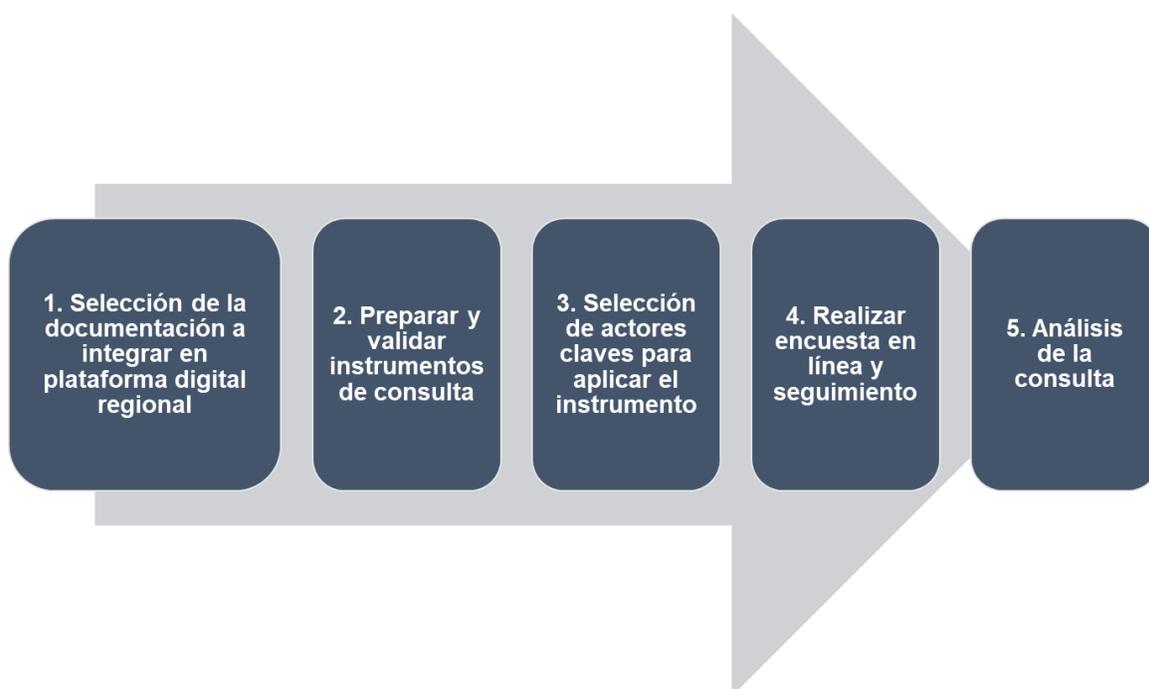


Figura 2. Proceso metodológico para la selección de la información que se recomienda integrar en la plataforma digital regional

Paso 1. Selección de la documentación a integrar en plataforma digital regional

Se seleccionó a criterio del especialista (consultor) la documentación que se considera relevante para integrar al repositorio o plataforma digital regional; la información propuesta se enumera y se describe brevemente en la sección 4.2 a la 4.7.

- Para priorizar los principales instrumentos legales que a su criterio están alineados con las NDC o contribuyen a la acción climática se solicitó que se marcaran entre 5 y 10; de las cuales se pueden observar que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, conto con un mayor número de selección; siguiendo la Ley de Cambio Climático y la Ley General del Ambiente son las de mayor elección.

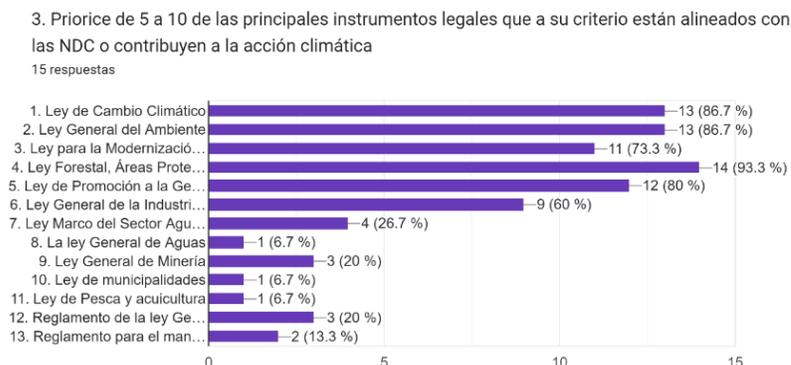


Figura 3. Ejemplo de una de las preguntas realizadas

Nota: ver en anexo 1, el nombre completo de las opciones

- Dentro de las principales políticas a considerar se solicitó que eligieran entre 3 a 5 que recomienda deben integrar la plataforma digital regional; Política Energética - Hoja de ruta a 2050; Once instituciones seleccionaron esta con un número mayor de selección; la Política Ambiental y estas últimas tres con igual número de selección entre ellas: Agenda para la Justicia Climática de Honduras, Política Nacional de Residuos Sólidos y Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres.
- En la consulta sobre algunos instrumentos nacionales a nivel de Estrategias, se brindó opción a marcar entre 3 y 5 de estas, considerando quince instituciones seleccionaron la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras (ENCC), Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2015-2025, las dos últimas en mención con igual número de selección; Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (ENBPAH) 2018-2022 y Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográfica en Honduras 2017-2027.
- Para el enunciado de algunos instrumentos nacionales a nivel de Programas, se solicitó que priorizaran 3; nueve de las instituciones seleccionaron el Programa Nacional de Reforestación (PNR) siendo esta la de mayor priorización, Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados, las dos últimas el mismo número de selección y son; Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres (2021-2030), Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía 2015.
- Para los instrumentos nacionales a nivel de Planes, se solicitó priorizar entre 4 a 6 de ellos, para poder integrar en la plataforma digital regional, como resultado se enuncian; trece instituciones seleccionaron siendo esta la de mayor priorización el Plan Nacional de Adaptación (PNA) al Cambio Climático, 2018, luego Plan Nacional de Reducción de Riesgos

por Sequía” (PNRRS) 2020 – 2038, y las dos últimas con igual número de selección; Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación (PAN-LCD) 2014-2022 y Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía 2015.

- Respecto a reportes y compromisos de país ante la CMNUCC, se solicitó seleccionar los que considera prioritarios para incluir en la plataforma regional digital; se priorizó el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de Honduras 2005-2015, catorce instituciones la seleccionaron considerando la de mayor prioridad, luego Las contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) y Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, Honduras 2019.

Es importante mencionar que el 87% de las instituciones mencionaron que es importante se estén disponibles en la plataforma digital regional, únicamente documentos actualizados a nivel de reportes de país.

- Los participantes de la encuesta, además de los instrumentos mencionados sugieren integrar otros a la plataforma, tales como:
- Estrategia de Cambio Climático de la Secretaría de Salud (CESAL)
- Los programas o proyectos que se están realizando en el país encaminados al desarrollo sostenible
- Información sobre cumplimiento de NDC y NAMAs a nivel nacional
- Investigaciones desarrolladas por la academia
- Reglamento de Manejo Integral de Residuos Sólidos
- Balances energéticos nacionales 2018 - 2021

4.2 Breve descripción de la información recomendada a integrar en la plataforma digital regional

4.2.1. Instrumentos legales

Los principales instrumentos legales que se identificaron como los más estratégicos para formar parte de la plataforma digital regional son los siguientes:

Tabla 3. Instrumentos legales

Instrumentos legales	Objetivos y propósito
1. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (Decreto 156-2007)	Artículo 3. Lograr y perpetuar los máximos beneficios directos e indirectos que puedan derivarse para la Nación; de la flora, fauna, las aguas y los suelos existentes en las áreas forestales que se definen y clasifican en la presente Ley. Artículo 5. 5) Área entre mareas que ha sido reservada para proteger todo o parte del ambiente comprendido en la misma, incluyendo el agua, la fauna y la flora asociadas y los recursos históricos y culturales.
2. Ley de Cambio Climático (Decreto 297/2013)	Artículo 1. El objetivo de la presente Ley es establecer los principales y regulaciones necesarias para planificar, prevenir y responde de manera adecuada, coordinada y sostenida a los impactos que genera el cambio climático en el país. Artículo 2. La presente Ley tiene el propósito principal que el Estado de Honduras, representado por las instituciones que lo integran, así como la población en

	<p>general adopte prácticas orientadas a reducir la vulnerabilidad ambiental y mejorar la capacidad de adaptación, que permitan desarrollar propuesta de prevención y mitigación de los efectos producidos por el cambio climático producto de las emisiones de gases de efecto invernadero y demás causas del mal manejo del medio ambiente.</p>
<p>3. Ley General del Ambiente (Decreto 104-93, con fecha de publicación 27 de mayo de 1993)</p>	<p>Artículo 9.</p> <p>a) Propiciar un marco adecuado que permita orientar las actividades agropecuarias, forestales e industriales hacia formas de explotación compatibles con la conservación y uso racional y sostenible de los recursos naturales y la protección del ambiente en general;</p> <p>b) Establecer los mecanismos necesarios para el mantenimiento del equilibrio ecológico, permitiendo la conservación de los recursos, la preservación de la diversidad genética y el aprovechamiento racional de las especies y los recursos naturales renovables y no renovables; adecuado del ambiente y de los recursos naturales.</p>
<p>4. Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables (Decreto Legislativo 70-2007) y sus reformas (Decreto Legislativo No 138-2013)</p>	<p>Considerando: Tiene como finalidad principal promover la inversión pública y/o privada en proyectos de generación de energía eléctrica con recursos renovables nacionales.</p> <p>Artículo 2.- Como medidas de política estatal orientadas a preservar, conservar y mejorar el ambiente y en concordancia con el Artículo 81 de la Ley General del Ambiente, las personas naturales y jurídicas, así como sus contratistas, que conforme a esta Ley desarrollen u operen proyectos de generación de energía eléctrica utilizando recursos naturales renovables nacionales.</p>
<p>5. Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, (Decreto 31-92 publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 27368 de fecha 8 de junio de 1994)</p>	<p>Artículo 4. a) Establecer las condiciones adecuadas para los productores y productoras, cualquiera que fuera su forma de organización o de empresa, desarrollen sus actividades de producción de alimentos y demás productos agrícolas en forma eficiente, asegurando la conservación y el aprovechamiento racional de los suelos, aguas, bosques y de la flora y fauna silvestre.</p> <p>h) Orientar la expansión de las actividades agrícolas hacia modalidades de explotación que sean compatibles con la conservación y buen manejo de los recursos naturales, protección del medio ambiente y equilibrio ecológico del país</p> <p>Artículo 71. El aprovechamiento, la industrialización y la comercialización interna y externa de la madera y demás productos forestales, podrá efectuarse únicamente por personas naturales o jurídicas privadas, sujetándose a las disposiciones vigentes en materia forestal, tributaria, aduanera, del medio ambiente y, en su caso, de sanidad vegetal.</p> <p>Artículo 77. Los programas de investigación y de asistencia técnica que ejecuten la Secretaría de Recursos Naturales y, bajo su coordinación, los demás organismos e instituciones que integran el Sector Público Agrícola, considerarán el aprovechamiento óptimo y racional de los suelos, aguas, bosques y demás recursos naturales, incluyendo sus usos alternativos y su conservación, a fin de prevenir el deterioro o la degradación del ambiente.</p>
<p>6. Ley General de la Industria Eléctrica (Decreto Legislativo 404-2013) Reformas a la Ley (Decreto No. 2-2022)</p>	<p>CONSIDERANDO: Que el Artículo 331 de la Constitución de la República establece que el Estado reconoce, garantiza y fomenta las libertades de consumo, ahorro, inversión, ocupación, iniciativa, comercio, industria, contratación de empresa y cualesquiera otras que emanen de los principios que informan la Constitución; sin embargo, el ejercicio de dichas libertades no podrá ser contrario al interés social ni lesivo a la moral, la salud o la seguridad pública.</p> <p>CONSIDERANDO: Que el artículo 333 de la Constitución de la República dispone también que la intervención del Estado en la economía tendrá por base el interés público y social y por límite el derecho y libertades reconocidas en la Constitución.</p>

<p>7. Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, (Decreto 118/2003)</p>	<p>Según artículo 2, son objetivos de la presente Ley según los incisos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Establecer el marco de gestión ambiental, tanto para la protección y preservación de las fuentes de agua, como para el saneamiento y el manejo de descargas de efluentes; 5. Fortalecer el ordenamiento y la gobernabilidad en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento, mediante una adecuada asignación de funciones, competencias y responsabilidades, propiciando la participación ciudadana en la conducción del proceso y en la solución de conflictos; 6. Establecer la integración de responsabilidades de la gestión ambiental y de operación de la infraestructura de los servicios de agua potable y saneamiento para todos los operadores, como el fundamento para contribuir a la preservación del recurso, la sostenibilidad y la valoración real del servicio.
<p>8. Reglamento de la Ley General de la Industria Eléctrica. (Acuerdo CREE -073)</p>	<p>Artículo 27 El objetivo del Plan de Expansión de la Red de Transmisión será la minimización de los costos de suministrar la demanda nacional reduciendo el impacto de las restricciones técnicas impuestas por el sistema de transmisión al Despacho Económico, considerando criterios de confiabilidad del suministro, así como los criterios de impacto ambiental fijados por la normativa vigente. Los costos por minimizar incluirán los correspondientes a la inversión, la operación del sistema de transmisión, los costos del Despacho Económico de la generación y la Energía no Suministrada. A este respecto, el ODS debe considerar particularmente la expansión o refuerzo de aquellos corredores o líneas que al momento del estudio estén generando los Ingresos Variables de Transmisión más altos.</p>
<p>9. Ley General de Minería Decreto 238-2012</p>	<p>Artículo 1. -La presente Ley tiene por objeto normar las actividades mineras y metalúrgicas en el país; por tanto, es de orden público, interés general y de aplicación obligatoria.</p> <p>Artículo 11.- En el ejercicio de los derechos mineros el titular queda obligado a establecer y cumplir todas las medidas necesarias y pertinentes, orientadas a garantizar los derechos de la persona humana y su entorno, sobre todo su vida y la salud. Asimismo, queda obligado a realizar su aprovechamiento en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible, sustentable y del fortalecimiento económico y social del país.</p> <p>Artículo 27.- La ejecución de las actividades de explotación y de beneficio deben realizarse aplicando tecnologías adecuadas vigentes al momento de aprobación del proyecto, para garantizar la vida, la salud humana y la protección del medio ambiente.</p>
<p>10. Reglamento para el Manejo de los Desechos Peligrosos Generados en Establecimientos de Salud (Acuerdo Ejecutivo 07-2008).</p>	<p>Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular las operaciones de manejo de los desechos peligrosos generados en los establecimientos de salud, hasta su disposición final.</p>
<p>11. Ley de Municipalidades (Decreto 134/90)</p>	<p>Artículo 12 inciso 3) La facultad para recaudar sus propios recursos e invertirlos en beneficio del Municipio, con atención especial en la preservación del medio ambiente.</p> <p>Artículo 13 inciso 7) Protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación;</p>
<p>12. Ley General de Aguas Decreto 181-2009</p>	<p>Según artículo 5 de la ley sus objetivos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Establecer el marco de principios, alcances y objetivos de la gestión hídrica;

	<p>3) Definir el marco de competencias, funciones y responsabilidades de la administración pública en la gestión de los recursos hídricos;</p> <p>4) Establecer la normativa sobre la protección y conservación del recurso hídrico;</p> <p>5) Establecer las normas para el aprovechamiento del recurso hídrico.</p>
13. Ley de Pesca y Acuicultura (Decreto No. 154-1999)	<p>Artículo 1. Finalidad y objetivos. Esta Ley tiene por finalidad establecer el marco regulatorio para el ordenamiento, protección y fomento de los recursos hidrobiológicos correspondientes a la actividad pesquera y acuícola del Estado de Honduras, incluyendo su extracción, cultivo, aprovechamiento, procesamiento, transporte, comercialización y otras actividades conexas. Entre ellos los incisos</p> <p>b) Asegurar el respeto del ambiente en las distintas actividades pesqueras y acuícolas, la protección, conservación e implementación de las prácticas de pesca responsables para mantener el balance pesquero y sustentabilidad del recurso;</p> <p>c) Hacer asignación equitativa y transparente de los recursos hidrobiológicos; promover la actividad pesquera y acuícola en forma participativa y competitiva, bajo manejo científico y con la aplicación de tecnologías apropiadas.</p>
14. Reglamento para el Manejo Integral de Residuos Sólidos (Acuerdo ejecutivo 1567-2010)	<p>Artículo 1. El objetivo de este reglamento es regular la gestión integral de los residuos sólidos, incluyendo las operaciones de prevención, reducción, almacenamiento y acondicionamiento. transporte, tratamiento y disposición final de dichos residuos, fomentando el aprovechamiento de los mismos con el fin de evitar riesgos a la salud y al ambiente.</p>

Fuente: PNUMA, 2022. Un informe de recomendación para que el país integre información regional y un informe de mecanismo de validación sobre la integración de la información, incluyendo una lista de participantes y materiales

4.3 Políticas: dentro de las principales políticas a considerar destacan las siguientes:

Tabla 4. Instrumentos Políticos

Políticas	Objetivos
1. Política Energética - Hoja de ruta a 2050	<p>Hoja de Ruta es un insumo para la construcción de la política energética, es necesario destacar que el objetivo de este documento no es el de constituir un instrumento de planificación energética más, por el contrario, su único propósito es el de servir de base para la discusión del comité consultivo quien será el encargado de dar validez política a esta Hoja de Ruta. Por consiguiente, esta Hoja de Ruta será un producto complementario a la política energética que será publicado una vez que sea validado y aprobado por el comité consultivo.</p>
2. Política ambiental 2005	<p>La Política Ambiental de Honduras tiene el propósito de: "Orientar el accionar coherente de la sociedad y del Gobierno a fin de conseguir una elevada calidad ambiental y asegurar el sector. En este sentido se denota que la tendencia actual es que los gobiernos reduzcan la presión fiscal, y con ello surge el desafío de buscar alternativas para financiar la protección del ambiente, cuyos costos reales exceden los programados por las instituciones. De tal forma que, aunque existan preceptos que regulen un determinado campo, no serán aplicables si las instituciones competentes carecen de los medios necesarios para acometer su tarea en forma adecuada. El segundo aspecto se refiere a la relación que se da entre la liberalización comercial y la posibilidad de que los gobiernos emitan políticas y leyes autónomas para la protección del ambiente.</p>

<p>3. Política para la Gestión Ambientalmente Racional de los productos químicos y residuos peligrosos en Honduras. Decreto N° 29/13/PCM</p>	<p>El presente Decreto aprueba la Política para la producción, gestión y manejo ambientalmente racional de los productos químicos y residuos peligrosos en Honduras.</p>
<p>4. Política Gestión integral de riesgo Decreto N° 51/13¹</p>	<p>Constituye el marco orientador de la sociedad hondureña para la gestión integral del riesgo a desastres derivados de amenazas naturales, efectos del cambio climático y la acción antropogénica, que vincula la gestión política, territorial y financiera a fin de reducir la vulnerabilidad, favoreciendo la resiliencia y contribuyendo a los procesos de desarrollo humano y al desarrollo sostenible de Honduras. Se trata de un instrumento sectorial, de alcance nacional, cuyo horizonte temporal abarca el período 2013-2038. El instrumento explícito que son los más pobres y quienes viven en inseguridad alimentaria los más vulnerables a los impactos de las crisis y los desastres y son también los que tienen menor capacidad de adaptación y recuperación.</p>
<p>5. La Agenda para la justicia Climática de Honduras</p>	<p>La Agenda Climática es un primer paso para condensar lo que el país ha ido construyendo a lo largo de los años, y que hoy por hoy, es el puente entre la preparación y la acción para combatir de forma programática las afectaciones del cambio climático, incluyendo la variabilidad climática producida por el fenómeno del Niño y la Niña. La Agenda Climática cuenta con un amplio marco jurídico e instrumentos legales para accionar su quehacer, así como mecanismos institucionales consolidados, que se han construido de forma escalonada y sostenida a lo largo de los años. (MiAmbiente+, 2017).</p>
<p>6. Política Nacional Forestal², Áreas Protegidas y Vida Silvestre 2013-2022</p>	<p>Busca la optimización de la contribución del sector forestal al desarrollo socioeconómico y ambiental de Honduras y además el mecanismo de apoyo para consolidar todo el proceso de desarrollo forestal sostenible, en estrecha colaboración con todos los actores del Sector y de otras instancias de concertación reconocidas del país como mecanismo orientador del sector forestal.</p>
<p>7. Política nacional de biodiversidad 2019-2029</p>	<p>la Política Nacional de Biodiversidad de Honduras responde a las prioridades nacionales que en materia ambiental han sido definidas en el nuevo Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022 “Honduras Avanza” y obviamente las existentes en la Visión de País 2010-2038, el Plan de Nación 2010-2022 y el Programa 2030.</p>
<p>8. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional PSAN (UTSAN, 2010)</p>	<p>Contribuir a garantizar la SAN, aportando al derecho de todo el pueblo hondureño de disponer, acceder, consumir y utilizar los alimentos de manera progresiva, permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad para satisfacer sus necesidades y preferencias, en especial de aquellos en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad, mediante la provisión de un marco estratégico orientador y permanente de coordinación</p>

¹ <https://leap.unep.org/countries/hn/national-legislation/decreto-no-5113-politica-de-estado-para-la-gestion-integral-de>

² <http://www.scgg.gob.hn/sites/default/files/2020-06/22.%20Pol%C3%ADtica%20Forestal%20AP%20y%20Vida%20Silvestre.pdf>

	<p>multisectorial, que impulse el diálogo y promueva la articulación de los sectores y actores relevantes a nivel nacional y local procurando al bienestar integral de la población y al desarrollo humano sostenible de Honduras</p>
<p>9. Política de Estado para el Sector Agroalimentario PESA 2004 – 2021</p>	<p>Lograr la transformación del sector agroalimentario, a fin de incrementar de manera significativa su contribución al crecimiento económico, elevando su competitividad y su capacidad para insertarse de manera exitosa en la economía internacional y para abastecer competitivamente el mercado interno, mediante un uso sustentable de los recursos.</p> <p>Contribuir a reducir la pobreza en la que vive una gran parte de la población rural y proporcionar seguridad alimentaria al país. Para ello no bastan respuestas de corte asistencialista, sino que debe concebirse un enfoque de integración de las mayorías al desarrollo nacional, protegiendo así la gobernabilidad democrática del país.</p>
<p>10. Política Nacional de Humedales 2018-2038</p>	<p>Garantizar la integración de acciones de conservación de los ecosistemas de humedales, en vinculación con otras políticas sectoriales de conservación, manejo sostenible de los recursos naturales y desarrollo socioeconómico, y así poder alcanzar el bienestar humano sostenible.</p> <p>Política Nacional de Humedales de Honduras 2018-2038³, pretende ser un instrumento orientador, influyente y director de las iniciativas político-administrativas, físico-naturales y socio-económicas que se vayan a desarrollar en el marco del manejo integrado de estos espacios; en general, cualquier acción que se vaya a desarrollar en los humedales del país o en sus zonas de influencia. Esta política pretende abarcar no solo los nueve Humedales de Importancia Internacional Ramsar que actualmente han sido designados por Honduras, sino todos aquellos que aún no han sido declarados como tal, y muchos otros que aún se encuentran fuera de cualquier figura de protección. Esta Política propone un marco de acción que coincida en el tiempo con la Visión de país 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010-2020.</p>
<p>11. Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres (COPECO, 2013)</p>	<p>Conducir el desarrollo de procesos de fortalecimiento y coordinación interinstitucional e intra gubernamental armonizados, que contribuyan a la intensificación y calidad en el cumplimiento de marcos normativos, financieros, planes, estrategias nacionales, regionales, municipales bajo un enfoque de gestión integral del riesgo (multisectorial y territorial) de manera que impacten en la reducción de la vulnerabilidad para la seguridad humana y territorial.</p>

Fuente: PNUMA, 2022. Un informe de recomendación para que el país integre información regional y un informe de mecanismo de validación sobre la integración de la información, incluyendo una lista de participantes y materiales

4.4 Instrumentos nacionales a nivel de Estrategias

Dentro de los principales instrumentos técnicos identificados, que pueden ser integrados dentro de la plataforma regional digital, y que por consiguiente contienen información climática estratégica para el país, y que suman de manera importante a la región SICA, están los siguientes:

³<https://elaw.org/es/system/files/attachments/publicresource/Politica%20Pu%CC%81blica%20Humedales%20de%20Honduras.%2012.10.2017.%20REV.%20Final.pdf>

4.4.1 Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras (ENCC) 2010

El desarrollo de una estrategia nacional ante el cambio climático, responde a los esfuerzos ratificar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), ya que constituye el marco de referencia fundamental para el establecimiento de un marco de política nacional ante el cambio climático, así como para la definición y ejecución de los instrumentos más apropiados para su implementación efectiva, tanto en materia de adaptación como de mitigación. (SERNA, 2010).

4.4.2 Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2015-2025.

El propósito de la encaminados al cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos al firmar y

Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras (ENACCSA) es que la nación hondureña esté constituida por una sociedad, una economía y un territorio cuyos niveles de vulnerabilidad climática sean bajos, a fin de no exacerbar los impactos negativos derivados del cambio climático; mediante el fortalecimiento del marco actual de políticas públicas, incorporando estrategias y apropiadas y oportunas, encaminadas a reducir la vulnerabilidad socioambiental y económica, ya mejorar la capacidad de adaptación, particularmente de las poblaciones, sectores y territorios expuestos más a las amenazas climáticas. Lo anterior, con miras al mejoramiento de la calidad ambiental, considerando al mismo tiempo la posible contribución a la mitigación mundial. (SAG, 2015).

4.4.3 Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (ENBPAH) 2018-2022

Es un documento de alcance nacional, relativo al período 2018-2022, cuyo objetivo general es proveer orientación general para guiar las acciones de los diferentes actores hacia la conservación de la biodiversidad. La formulación de la ENBPAH se enmarca en los compromisos adquiridos por Honduras al firmar y ratificar el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), específicamente en lo que se refiere al artículo 6 de este Convenio. Dicho Artículo establece la necesidad de que los países signatarios elaboren estrategias, planes o programas nacionales sectoriales e intersectoriales en concordancia con los objetivos del Convenio, o que los existentes se adapten a éste.

El documento consta de tres ejes estratégicos: 1) Mejorar la gestión en favor de la conservación (Objetivos 1, 3, 4 y 8); 2) Fomentar la generación de conocimiento (Objetivos 2 y 7); 3) Incorporación en los procesos de desarrollo económico (Objetivos 5 y 6). Estos objetivos se cumplen bajo 11 metas nacionales (ver cuadro 23). Estas metas nacionales están además alineadas con las metas Aichi correspondientes, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. (MiAmbiente+,2017).

4.4.4 Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográfica en Honduras 2017-2027

Cuyo objetivo general es promover un entorno con participación amplia de los actores para que la gestión integral de la cuenca hidrográfica sea sostenible, adaptativo y permita contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando un proceso de coordinación y participación para el manejo integrado de la cuenca hidrográfica con enfoque de

sostenibilidad. La Estrategia se encuentra alineada con la Política Nacional Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, los cuales establecen como lineamiento estratégico la Gestión Integrada de Cuencas Hidrográficas.

La Estrategia se fundamenta en los 4 principios, que definen el marco filosófico y ético, como resultado de las consultas públicas realizadas, descritos a continuación: 1) Gobernabilidad: como el proceso por el cual los gobiernos locales y los actores sociales de la cuenca hidrográfica ejercen el poder y la autoridad, que permite la participación, el diálogo y la negociación; 2) Sostenibilidad: que se entiende como el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que brindan las cuencas hidrográficas; 3) Gradualidad: el aprendizaje progresivo de conocimiento, participación, concertación para articular las intervenciones en las cuencas hidrográficas; 4) Gestión Territorial: como un proceso de ampliación del control, manejo y poder de decisión del uso de los recursos que existen en un determinado espacio por parte de sus actores. (Acuerdo, N 12, 2017).

4.4.5 Estrategia para la Consolidación de Corredores Biológicos de Honduras

Contempló un análisis del marco político-legal e institucional para tratar el tema de corredor biológico. Esta estrategia es considerada como un paso previo e insumo a la elaboración del documento que tratará la temática a nivel nacional. (ICF, 2013.).

4.4.6 Estrategia Nacional de Turismo Sostenible

La estrategia más que presentar un plan turístico, establece un modelo de desarrollo turístico sostenible con un carácter filosófico y conceptual que impacte a todos los niveles sociales en las distintas regiones del territorio. (IHT, 2006).

4.5 Instrumentos nacionales a nivel de programas

4.5.1 Programa Nacional de Reforestación (PNR)

El Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), es el líder en las actividades de recuperación de áreas degradadas del territorio nacional. Para ello, ha creado el Programa Nacional de Reforestación Amparado en mediante Resolución de MP-069-2010 y amparado en el Decreto Ejecutivo PCM-02-2006, el cual tendrá validez y alcance a nivel nacional y una vigencia indefinida, creado para recuperar áreas degradadas y diversificar la productividad de los suelos forestales, como de establecer un ordenamiento y óptima utilización de los recursos, económicos, sociales y naturales, que puedan repercutir en el mejoramiento de las condiciones socio-ambientales de la población hondureña. (Resolución de MP 069-2010).

4.5.2 Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados

El PNRBSED de Honduras responde a una Agenda Climática Nacional, que contribuye al cumplimiento de los compromisos ratificados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), la Convención Marco de las Naciones Unidas de Lucha contra Desertificación (CNULD), Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) y la iniciativa global del Desafío de Bonn. Este compromiso se enmarca en las NDC Honduras. (MiAmbiente+, 2018); citado por Santo J, 2019.

4.5.3 Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres (2021-2030)

Para alcanzar los objetivos y metas del PNCET se han definido lineamientos y acciones estratégicas por cada uno de los cinco componentes clave: i) conservación y gestión de ecosistemas en áreas protegidas y biodiversidad; ii) conservación y gestión de ecosistemas en áreas de microcuencas declaradas como zonas productoras de agua; iii) conservación y gestión de ecosistemas en áreas de territorios indígenas; iv) conservación y gestión de ecosistemas en áreas comunitarias agroforestales; y, v) conservación y gestión de ecosistemas en áreas de bosques privados (incluye Reservas Naturales Privadas). (MiAmbiente+, UINC, 2021)

4.5.4 Programa Nacional Forestal

Revertir los procesos que están degradando y destruyendo el recurso forestal, promover la valorización de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales que permitan aumentar su contribución a la economía nacional, reducir la pobreza y la vulnerabilidad ambiental de la población y su territorio, mediante la consolidación de un modelo participativo y descentralizado de gestión forestal, áreas protegidas y vida silvestre. (Acuerdo Ejecutivo No. 013A- 2013).

4.5.5 Programa de apoyo presupuestario al sector forestal PAPSFOR

El “Programa de Apoyo Europeo al Sector Forestal (EuroFor)” fue suscrito en octubre de 2013 entre la Comunidad Económica Europea (UE) y el Instituto de Conservación Forestal (ICF).

Apoyo Presupuestario al Sectorial Forestal (PAPSFOR⁴), realiza y ejecuta acciones las cuales van encaminadas al fortalecimiento de la institución con el objetivo de contribuir a la implementación eficiente de la política forestal y una gestión sostenible de los recursos naturales.

El PAPSFOR se ejecuta con el fin de favorecer y reforzar las comunidades locales que dependen de los bosques, junto con las organizaciones de la sociedad civil, a mejorar la gestión sostenible de los ecosistemas forestales y los sistemas productivos en el sector forestal, así como los agrosilvo-pastoriles que es la combinación del sistema forestal, agrícola y pasto para alimento de ganado que vienen a contribuir a la prestación de mejores oportunidades de empleo en el medio rural.

A través de estos espacios se alcanzan objetivos sectoriales forestales relacionados con el fortalecimiento del liderazgo del ICF, se ha logrado realizar diferentes instrumentos de apoyo que están contruidos y en proceso de desarrollo y construcción.

El apoyo presupuestario es refuerzo al Gobierno de la Republica y el ICF el responsable de llevar a cabo los logros sectoriales correspondientes al tema de conservación.

Con el fin de lograr estrategias y resultado el Gobierno de la Republica de Honduras está comprometido con el sector forestal, muestra de ello, son las asignaciones presupuestarias que ha fortalecido la acción en el campo y el liderazgo sectorial del ICF.

⁴ <https://www.facebook.com/institutodeconservacion.icf/posts/programa-de-apoyo-presupuestario-al-sector-forestal-refuerza-a-icfel-instituto-n/442130092647174/>

Los recursos adicionales han reforzado los fondos forestales además han permitido enfrentar emergencias y crisis causadas por el cambio climático entre ellos incendios forestales que se han reducido en un 44 por ciento, la plaga del gorgojo controlada en un 75 por ciento actualmente.

4.6 Instrumentos Nacionales a nivel de planes

4.6.1 Plan Nacional de Adaptación (PNA) al Cambio Climático,2018

Instrumento estratégico que visualiza la adaptación al cambio climático como un proceso de desarrollo que ubica a las personas en el centro de la intervención y que forma parte del Sistema Nacional de Planificación. Su implementación está proyectada hasta el año 2030 consolidando un primer período de cumplimiento de la Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras (2010), en concordancia con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 13 “Acción por el Clima”. El PNA también se vincula con otros instrumentos estratégicos de planificación nacional desde la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la Agenda Ambiental, las diferentes Estrategias Sectoriales para la Adaptación al Cambio Climático, la Ley Visión de País y Plan de Nación (VPPN), el Plan 20/20, el Programa de Todos para Una Vida Mejor “Vida Mejor”, el Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía (PAN-LCD) y el Plan Maestro Agua, Bosque y Suelo (ABS). (MiAmbiente+,2018).

4.6.2 “Plan Nacional de Reducción de Riesgos por Sequía” (PNRRS) 2020 - 2038

Prevenir y mitigar los efectos que provoca la sequía, especialmente en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas de Honduras, así como fomentar el manejo sustentable de los ecosistemas del país, mediante la coordinación y concurrencia ordenada de acciones, programas y recursos del gobierno central, organismos de la cooperación internacional, con la participación de los gobiernos locales, organizaciones no gubernamentales, empresa privada, y diversos sectores de la sociedad en seguimiento a lo oficializado el Plan de Acción de Lucha contra la Desertificación y Sequía. (MiAmbiente+,2020).

4.6.3 Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía 2015

documento contiene las acciones priorizadas y los mecanismos de acción previstos para su implementación mediante el Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria por Sequía la esperada para el año 2015, mismo que ha sido preparado por el Comité Técnico Interinstitucional para la Gestión del Riesgo de Sequía, conformado por miembros del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), con la coordinación de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), en su rol de Secretario Ejecutivo del Sistema y en base a los fundamentos legales siguientes: artículos 3,4,7,9,14 y 24 de la Ley del SINAGER. (COPECO,2015).

4.6.4 Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación (PAN-LCD) 2014-2022)

Combatir en forma integral y sostenida las causas de la degradación de los recursos naturales, aprovechando el potencial natural, social y humano existente, para reducir la pobreza y mejorar las condiciones de vida de la población. (SERNA, 2014).

4.6.5 Visión de País y el Plan de Nación al 2038

Visión de País: Imagen objetivo de las características sociales, políticas y económicas que deberán alcanzarse mediante la ejecución de los sucesivos planes de nación y planes de gobierno consistentes entre sí, que describa las aspiraciones sociales en cada área y que se establezca para cada ciclo de 28 años. Plan de Nación: Documento que recoge los ejes estratégicos que atienden los desafíos que enfrenta la Nación y alrededor de los cuales debe ejecutarse la acción pública y privada que se encamina al cumplimiento de los objetivos intermedios de la Visión de País. El Plan de Nación se formula para períodos sucesivos de 12 años y Visión de País 2010 – 2038, Horizonte de Planificación para 7 períodos de Gobierno 153 su implementación es obligatoria para el sector público e indicativa para el sector privado. (publicado en enero de 2010).

4.6.6 Plan Director para el Manejo de Residuos Sólidos Municipales

Un Plan Director es un instrumento producido luego de desarrollar una serie de pasos de un proceso de planificación estratégica a fin de contribuir a mejorar el Sistema del Manejo de los Residuos Sólidos Municipales de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, realizando un análisis, evaluación, y estableciendo los objetivos y metas e identificando planes de acción. Tiene como objetivos generales Incrementar la eficiencia y eficacia del sistema del Manejo de Residuos Sólidos Municipales, mejorar las condiciones de salud y el ornato público, proporcionar una cobertura universal del servicio de aseo, desarrollar estrategias económica-financiera que permita su sostenibilidad e involucrar instituciones clave y grupos de interés en las iniciativas. (AMDC, 2012).

4.6.7 Plan de Acción Tecnológico en Adaptación

Siendo la transferencia de tecnologías para el cambio climático uno de los pilares acordados a partir del Acuerdo de París, al cual se ha comprometido Honduras, el país cuenta actualmente con un Plan de Acción Tecnológico (PAT) como parte del proceso de Evaluación de Necesidades Tecnológicas (ENT). El PAT fue desarrollado en 2017-2018, identifica las actividades para superar las barreras identificadas y facilitar la transferencia, adopción y difusión de las tecnologías priorizadas en el país. También presenta ideas específicas de proyectos para cada una de las tecnologías priorizadas (Milagros, 2017; Ramírez & Irías, 2018).

4.6.8 Plan de Desarrollo Municipal con enfoque a Ordenamiento Territorial (PDM-OT)

Tienen en su metodología de elaboración un conjunto de herramientas para incorporar la adaptación al cambio climático. De las 16 regiones de desarrollo en las que se divide el país y que deben contar con su plan de desarrollo, se incorporó de forma directa el componente de adaptación en los planes de cinco regiones. Estas regiones son: Región 02 Valles de Comayagua, Región 08 Valles de Olancho, Región 12 Centro, Región 13 Golfo de Fonseca y Región 14 Lempa (MiAmbiente+, 2020).

4.6.9 Plan Nacional de Riego y Drenaje

El PNDR, es un instrumento valioso e imprescindible para el desarrollo de las zonas rurales, para intensificar la agricultura, promover la generación de empleo, mejorar e incrementar la seguridad alimentaria y reducir la vulnerabilidad a través de la adaptación y mitigación de los efectos e impactos de la variabilidad climática y del cambio climático. (SAG, 2015).

4.6.10 Plan Maestro Agua, Bosque y Suelo (publicado el 24 de abril del 2017)

El Plan Maestro de Agua, Bosque y Suelo (Plan ABS) se representa como el soporte físico-territorial del Programa Nacional de Desarrollo Económico Honduras 2020; cuenta las prioridades definidas en los Planes Regionales de Desarrollo que han sido elaborados a la fecha; y responde a tres procesos clave que fueron identificados: A) Gobernanza, B) Gestión de Conocimiento y C) Implementación de Prácticas Sostenibles. (Gobierno de la República de Honduras, 2017).

4.7 Reportes y Compromisos de país ante la CMNUCC y Acuerdo de París

4.7.1 Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de Honduras, 2005-2015

El primer INGEI de Honduras fue publicado en el año 2000 en la Primera Comunicación Nacional, este comprendió los datos de emisiones y absorciones del período 1990-1995. El segundo INGEI fue publicado en el año 2012 en la Segunda Comunicación Nacional, este comprendió los datos de emisiones y absorciones del período 1995-2000 y estimaciones para el año 2005. Ambos inventarios fueron elaborados utilizando la guía metodológica del Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) del año 1996.

El tercero que presenta Honduras y comprende los datos de emisiones y absorciones del país para el período 2005-2015, utilizando la guía metodológica del IPCC del año 2006. Cabe resaltar que, en su condición de país en desarrollo, Honduras no está obligada a utilizar la guía 2006 que es más detallada y compleja que la de 1996; sin embargo, esto demuestra el compromiso del país en reportar con transparencia su contribución al cambio climático global. El tercer INGEI de Honduras se definió para la serie 2005-2015, dejando un vacío de reporte para los años 2000 a 2005 ya que para estos años no se cuenta con información completa en todos los sectores. Las metodologías utilizadas se basan en las directrices IPCC 2006 según los datos de actividad en 5 sectores: Energía, Residuos, Agricultura, Procesos Industriales (IPPU) y Uso de la Tierra, Cambio del Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS). (MiAmbiente+, 2019).

En el 2015, las emisiones nacionales alcanzaron 23,121.4 Gg de CO₂eq (excluyendo las absorciones del sector UTCUTS), es decir 4,881.1 Gg más que en 2005 (18,240.3 Gg de CO₂eq), debido al crecimiento del consumo de combustibles fósiles y de las tasas de deforestación del país. A nivel sectorial, en el 2015, el sector Energía representó el 41% de las emisiones de GEI, seguido del sector UTCUTS (31%) con las emisiones por cambios en el uso de la tierra, del sector Agricultura (15%), del sector IPPU (7%) y por último del sector Residuos (6%). (MiAmbiente+, 2019).

4.7.2 Contribución Nacionalmente Determinada (CND), 2015

Con los convenios adquiridos del Acuerdo de París, busca fortalecer los compromisos de cada de las partes y exige que las Contribuciones Previstas y Determinadas (INDC) se actualicen a Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC). Estas son el centro del Acuerdo de París, que es consistente con el compromiso de cada país de contribuir a los objetivos a largo plazo para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y adaptarse al cambio climático. (CMNUCC, s/f).

4.7.3 Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, Honduras 2019

Este reporte de país tiene como objetivo comunicar a nivel nacional e internacional las acciones que ha realizado Honduras en lo relacionado al cambio climático durante el período 2010-2018. Como tal, la 3era Comunicación presenta las circunstancias nacionales y cómo los efectos de la variabilidad y el cambio climático repercuten en el país, luego a partir de ese contexto se detalla cómo el país ha trabajado en una serie de arreglos institucionales y políticas públicas que le permiten implementar medidas de lucha climática.

La 3era Comunicación también incluye el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) para la serie temporal 2005-2015, las acciones de mitigación que se llevan a cabo en el país, la situación de la vulnerabilidad climática nacional y las medidas de adaptación que se están ejecutando para aumentar la resiliencia. Además, se describen los avances en materia de formación, capacitación, concientización y sensibilización sobre cambio climático en las capacidades nacionales, incluyendo la investigación y la transferencia de tecnologías. Otro componente importante que se describe es el financiamiento climático; es decir, cuáles son las necesidades de inversión en el país, cómo se invierten los fondos públicos en la acción climática y cuáles son los costos económicos de los efectos del cambio climático en Honduras. (MiAmbiente+, 2019).

4.7.4 Primer Informe Bienal de Actualización (IBA) de Honduras, 2019

Incluye el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) para la serie temporal 2005-2015 y las Acciones de Mitigación Adelantadas por Honduras. Otro componente importante que se describe es el sistema de monitoreo del gasto público y la inversión estatal hacia las necesidades del país, y cómo se invierten los fondos públicos en la acción climática y cuáles son los costos económicos de los efectos del cambio climático en Honduras. (MiAmbiente+, 2019)

5. Conclusiones

Se logró documentar mediante una encuesta con 18 instituciones del Estado de Honduras que representan cabezas de sectores de la NDC, quienes validaron la información propuesta para integrar en la plataforma

Las instituciones consultadas han mostrado un alto interés en contar con una plataforma regional como repositorio de información climática.

Existe un alto volumen de información climática generada por el país, por lo que es importante mantener una priorización, con base a la documentación oficial que el país presenta como parte de sus compromisos nacionales ante la comunidad internacional.

6. Recomendaciones

Analizar la cantidad de información pertinente a incluir en la plataforma regional, sin bien considerando la priorización que los países han realizado, también la capacidad de la plataforma y la estandarización a nivel regional.

Difundir masivamente la existencia de la plataforma e institucionalizar a nivel de los países de la región, para que a medida que se agregan documentos, esta pueda continuar actualizándose y estar al servicio de los tomadores de decisiones.

Es importante señalar que cuando se actualicen o modifiquen instrumentos técnicos y legales, estos deberán actualizarse en el marco de la plataforma digital regional.

7. Bibliografía

Acuerdo CREE -073. Reglamento de la ley General de la Industria eléctrica.
<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/reglamentos/936-reglamento-de-la-ley-general-de-la-industria-electrica>

Acuerdo, N 12, 2017. Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográficas en Honduras 2017-2027. <https://www.fao.org/faolex/results/details/es/c/LEX->

[FAOC177659/#:~:text=El%20presente%20Acuerdo%20aprueba%20la,permita%20contribuir%20con%20la%20seguridad](#)

Acuerdo 07-2008. Reglamento para el manejo de los Desechos Peligrosos Generados en establecimientos de salud.

http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/retccesco/None/2018-07-19/17:19:14.866167+00:00/Reglameto_Residuos_Hospitalarios.pdf

Acuerdo ejecutivo 1567-2010. Reglamento para el manejo integral de residuos sólidos.<http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hon107527.pdf>

Acuerdo Ejecutivo No. 013A- 2013. Programa Nacional Forestal.

<http://www.scgg.gob.hn/sites/default/files/2020-06/22.%20Pol%C3%ADtica%20Forestal%20AP%20y%20Vida%20Silvestre.pdf>

AMDC, 2012. Plan Director para el Manejo de Residuos Sólidos Municipales.

http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/libroscescco/None/2019-07-17/20%3A51%3A37.192876%2B00%3A00/PDMRSM_del_Distrito_Central.pdf

Bonilla, C,2021. Identificación y Descripción de Roles de los Actores Nacionales Involucrados en la Implementación de las NDC en el País, y Descripción de la Gobernanza existente para las NDC Guatemala.

COPECO,2015. Plan de Acción de Seguridad Alimentaria por Sequía 2015.

https://www.cac.int/sites/default/files/Honduras_Plan_Sequ%C3%ADa_2015.pdf

Decreto 104-93. Ley General del

Ambiente.<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/18-ley-general-del-ambiente#:~:text=%E2%80%9CDECRETO%20N%C3%9AMERO%20104%2D93%E2%80%9D,recursos%20naturales%20de%20la%20naci%C3%B3n>.

Decreto número 31- 92. Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola.

<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/134-ley-para-la-modernizacion-y-el-desarrollo-del-sector-agricola>

Decreto 156-2007. Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/118-ley-general-de-areas-protegidas-y-vida-silvestre>

Decreto legislativo No 138- 2013. Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables.

<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/65-ley-de-promocion-a-la-generacion-de-energia-electrica-con-recursos-renovables>

Decreto legislativo 404-2013. Ley General de la Industria

Eléctrica<https://www.ecolex.org/es/details/legislation/decreto-no-404-2013-ley-general-de-la-industria-electrica-lex-faoc138012/#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20por,pa%C3%ADses%20vecinos%2C%20as%C3%AD%20como%20con>

Decreto N°163-93. Ley de Incentivo a la Forestación, Reforestación y a la protección del bosque.<https://www.ecolex.org/es/details/legislation/decreto-no-16393-ley-de-incentivos-a-la-forestacion-reforestacion-y-a-la-proteccion-del-bosque-lex-faoc042042/#:~:text=La%20presente%20Ley%20tiene%20como,proceso%20de%20deforestaci%C3%B3n%20que%20sufre>

Decreto N° 118/2003. Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.<https://leap.unep.org/countries/hn/national-legislation/decreto-no-118-2003-ley-marco-del-sector-agua-potable-y#:~:text=La%20presente%20Ley%20marco%20del,desarrollo%20sostenible%20como%20legado%20generacional.>

Decreto 297/2013. Ley de Cambio Climático.
<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/595-ley-de-cambio-climatico>

Decreto N° 181-2009. La ley General de Aguas.<https://www.ecolex.org/es/details/legislation/decreto-no-181-2009-ley-general-de-aguas-lex-faoc092441/>

Decreto No. 238-2012. Ley General de Minería.<https://inhgeom.in.gob.hn/wp-content/uploads/2021/02/Ley-General-de-Minera-Decreto-238-2012.pdf>

Decreto 134/90. Ley de municipalidades.
https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Ley_de_Municipalidades.pdf

Decreto No. 154-1999. Ley de Pesca y Acuicultura.
<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/60-ley-de-pesca>

ENEE, 2016. Plan Estratégico Empresa Nacional de Energía Eléctrica 2016 - 2020
http://www.enee.hn/planificacion/2017/boletines/PEI%20ENEE%202016-2020_dic_1_MRPV.pdf

GCF/UNEP. (2021). Increasing the ambition of the Nationally Determined Contributions and climate financing in the Central América. Panamá.

Gobierno de la República de Honduras, 2017. Plan Maestro de Agua, Bosque y Suelo (Plan ABS).<https://cuencasgolfodefonseca.org/wp-content/uploads/2017/11/Plan-Maestro-Agua-Bosque-y-Suelo-UV.pdf>

IHT. (2006). Estrategia Nacional de Turismo Sostenible. Tegucigalpa, Honduras: Instituto Hondureño de Turismo

ICF, 2013. Estrategia para la Consolidación de Corredores Biológicos de Honduras.
<https://acchonduras.files.wordpress.com/2014/07/estrategia-consolidacion-corredores-biologicos-icf-2013.pdf>

MiAmbiente+, 2019. La Tercera Comunicación Nacional fue coordinada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente DE OBJETIVO UNIDAD DE GESTION CC funciones del CICC. Consultada en línea

<https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Third%20National%20Communication%20HONDURAS.pdf>

MiAmbiente+, 2019. Primer Informe Bienal de Actualización de Honduras. Consultado en línea. file:///C:/Users/HP/Dropbox/Documentos%20de%20consulta/Tercera%20Comunicaci%C3%B3n/documentos%20finales%20nov%202020_diagramados%20MiAmbiente_presenta%20Elvis%20Rodas/Primer%20Informe%20Bienal%20de%20Actualizacion%20de%20Honduras.pdf

MiAmbiente+, 2019. Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero de Honduras INGEIS/2005-2015.

https://www4.unfccc.int/sites/SubmissionsStaging/NationalReports/Documents/46917085_Honduras-BUR1-1-Inventario%20Nacional%20de%20Gases%20de%20Efecto%20Invernadero.pdf

MiAmbiente+, 2018. Plan Nacional de Adaptación (PNA) al Cambio Climático, 2018. <http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/pdf/DNCC/2018-05-10/16%3A35%3A53.282976%2B00%3A00/PNA.pdf>

MiAmbiente+, 2017. Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (ENBPAH) 2018-2022: <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hon176426.pdf>

MiAmbiente+. (2017). Agenda Climática Nacional. Tegucigalpa: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente. http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/pdf/DNCC/2017-11-07/21%3A54%3A13.132488%2B00%3A00/AGENDA_CLIMATICA.pdf

MiAmbiente+, (2020) Plan Nacional de Reducción de Riesgos por Sequía (PNRRS), 2020 - 2038. <http://www.miambiente.gob.hn/static/documentos/PNRRSHonduras21102020.pdf>

MiAmbiente+, UINC. (2021). Programa nacional de conservación de ecosistemas terrestres 2021-2030. <https://portals.iucn.org/library/sites/library/files/documents/2021-018-Es.pdf>

Milagros C., C., & MiAmbiente+. (2017). Plan de Acción Tecnológico Adaptación Honduras. Tegucigalpa: UNEP DTU Partnership.

Milagros, C., & MiAmbiente+. (2018). Plan de Acción Tecnológico. Adaptación al cambio climático. Tegucigalpa: UNEP DTU Partnership

SAG. (2015). Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2015-2025. Tegucigalpa, Honduras: Secretaría de Agricultura y Ganadería.

SEN. (2021). Política Energética Nacional de Honduras. Propuesta de Hoja de Ruta 2050. Obtenido de https://sen.hn/wpcontent/uploads/2021/09/hoja_ruta4_2050.pdf

SERNA. (2010). Estrategia Nacional de Cambio Climático. Tegucigalpa: Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, PNUD, GEF.. <https://www.lse.ac.uk/GranthamInstitute/wp-content/uploads/laws/8154.pdf>

SERNA,2014. Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación (PAN-LCD) 2014-2022). <https://acchonduras.files.wordpress.com/2014/10/fao-plan-de-accion-nacional.pdf>

Secretaria de Salud, 2008.Reglamento para el manejo de los Desechos Peligrosos Generados en establecimientos de salud (Acuerdo 07-2008). <http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/retccesco/None/2018-07-19/17:19:14.866167+00:00/Reglameto Residuos Hospitalarios.pdf>.

Resolución de MP 069-2010. Programa Nacional de Reforestación (PNR)

PNUMA,2021. Informe de base de la actualización de la Contribución Nacional Determinada (NDC) de Honduras en 2021.

PNUMA,2021. Actualización de las contribuciones nacionales determinadas de Honduras.[file:///C:/Users/HP/Downloads/NDC_HN_18mayo2021_VFF_PM%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/HP/Downloads/NDC_HN_18mayo2021_VFF_PM%20(1).pdf)

Visión de País 2010 – 2038 y Plan de Nación 2010- 2022 <https://observatorioplanificacion.cepal.org/sites/default/files/plan/files/HondurasPlandeNacion20102022.pdf>

8. Anexos.

Anexo 1. Instrumento de encuesta y link del instrumento

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScIgpHuwUYalulbJ7K8EDUq9eDn3Kquy1PR9ngFjapk-vkU0g/viewform?usp=sf_link



NDC-5
CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

ONU
programa para el
medio ambiente



**Recursos Naturales
y Ambiente**
Ministerio de Ambiente



1. Mencione a que institución u organización representa *

Texto de respuesta breve
.....

2. Considera importante compartir la información vinculada a cambio climático que genera el país, en una plataforma regional para los países que integran el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) *

SI

NO

3. Priorice de 5 a 10 de las principales instrumentos legales que a su criterio están alineados con las NDC o contribuyen a la acción climática *

4. Dentro de las principales políticas a considerar destacan las siguientes; marque de 3 a 5 que recomienda deben integrar la plataforma digital regional *



Sobre las NDC

Los países de la región Centroamericana cuentan con NDC que reflejan ambición climática y que tienen el potencial integrar al sector privado para su implementación.



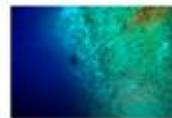
EL SALVADOR [↗](#)



HONDURAS [↗](#)



GUATEMALA [↗](#)



NICARAGUA [↗](#)



REPUBLICA DOMINICANA [↗](#)

- 1. Política Energética - Hoja de ruta a 2050
- 2. Política nacional de biodiversidad 2019-2029
- 3. Política Nacional de Residuos Sólidos
- 4. Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- 5. Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo de Desastres

5. A continuación, se enuncian algunos instrumentos nacionales a nivel de Estrategias, seleccione de 3 - 5 que considere prioritarios *

- 1. Estrategia Nacional de Cambio Climático de Honduras (ENCC)
- 2. Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción (ENBPAH) 2018-2022
- 3. Estrategia Nacional de Adaptación al Cambio Climático para el Sector Agroalimentario de Honduras 2...
- 4. Estrategia Nacional para el Manejo de Cuencas Hidrográfica en Honduras 2017-2027
- 5. Estrategia para la Consolidación de Corredores Biológicos de Honduras
- 6. Estrategia Nacional de Turismo Sostenible

6. A continuación, se enuncian algunos instrumentos nacionales a nivel de Programas, seleccione al menos 3 que considere prioritarios *

- 1. Programa Nacional Forestal
- 2. Programa Nacional de Reforestación (PNR)
- 3. Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados
- 4. Programa Nacional de Conservación de Ecosistemas Terrestres (2021-2030)
- 5. Programa de Apoyo Presupuestario al Sector Forestal – PAPSFOR

...

8. A continuación, se enuncian algunos reportes y compromisos de país ante la CMNUCC, seleccione los que considera prioritarios para incluir en la plataforma regional *

- 1. Contribución Nacionalmente Determinada (CND)
- 2. Primer Informe Bienal de Actualización (IBA) de Honduras, 2019
- 3. Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI) de Honduras, 2005-2015
- 4. Primera Comunicación Nacional de Cambio Climático, Honduras 2000
- 5. Segunda Comunicación Nacional de Cambio Climático, Honduras 2010
- 6. Tercera Comunicación Nacional de Cambio Climático, Honduras 2019

9. Sugiere integrar únicamente documentos actualizados a nivel de reportes de país, por ejemplo de las Comunicaciones Nacionales *

- Si
- No

...

10. Qué otros instrumentos además de los mencionados sugiere integrar a la



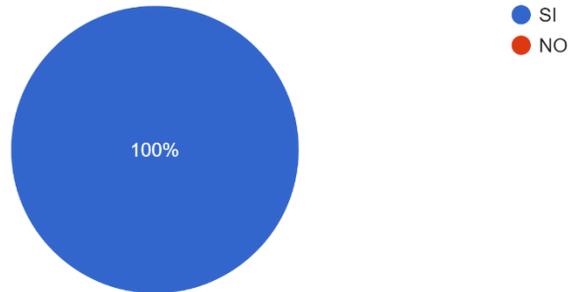
☰ Párrafo



Anexo 2. Resultados preliminares

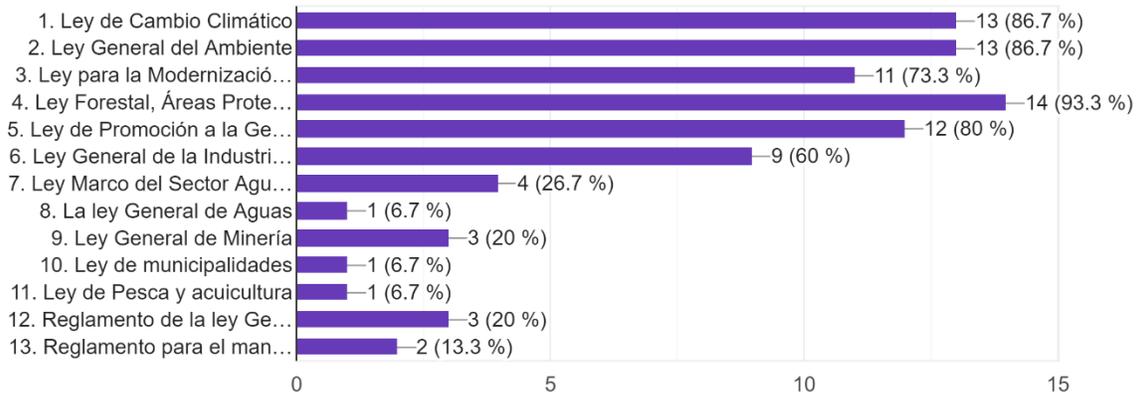
2. Considera importante compartir la información vinculada a cambio climático que genera el país, en una plataforma regional para los países que in... el Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

15 respuestas



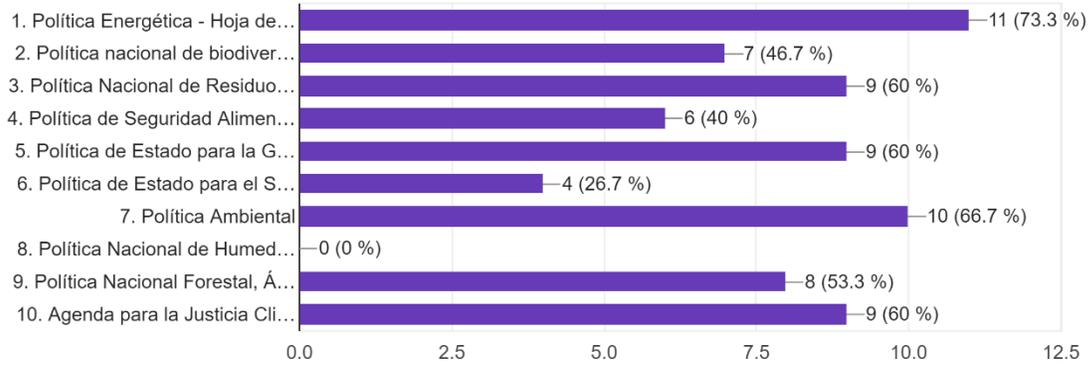
3. Priorice de 5 a 10 de las principales instrumentos legales que a su criterio están alineados con las NDC o contribuyen a la acción climática

15 respuestas



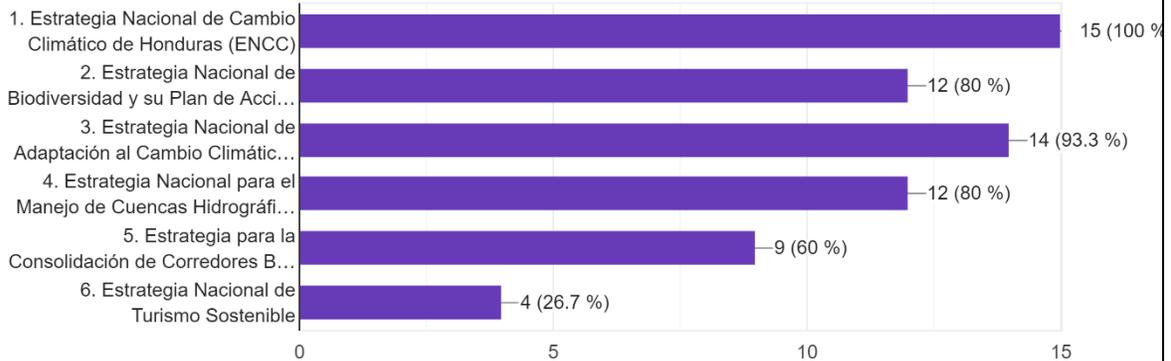
4. Dentro de las principales políticas a considerar destacan las siguientes; marque de 3 a 5 que recomienda deben integrar la plataforma digital regional

15 respuestas



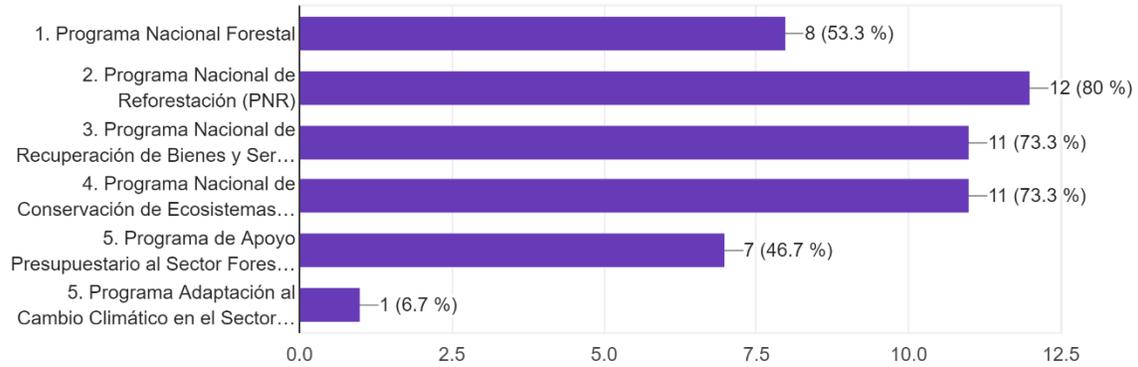
5. A continuación, se enuncian algunos instrumentos nacionales a nivel de Estrategias, seleccione de 3 - 5 que considere prioritarios

15 respuestas



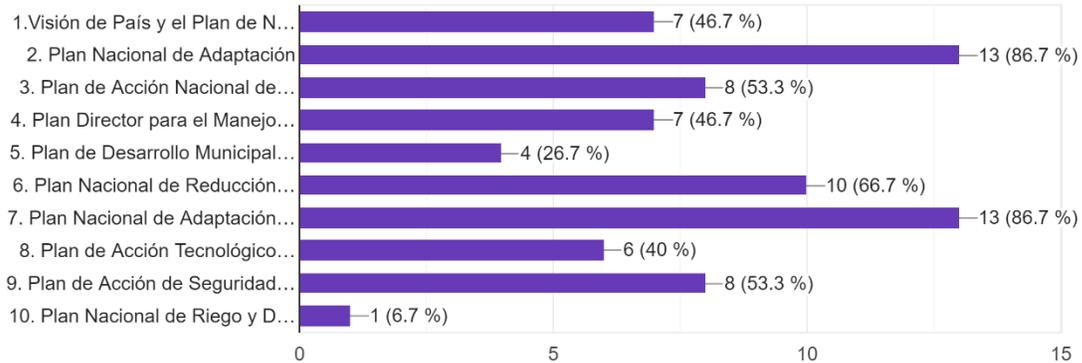
6. A continuación, se enuncian algunos instrumentos nacionales a nivel de Programas, seleccione al menos 3 que considere prioritarios

15 respuestas



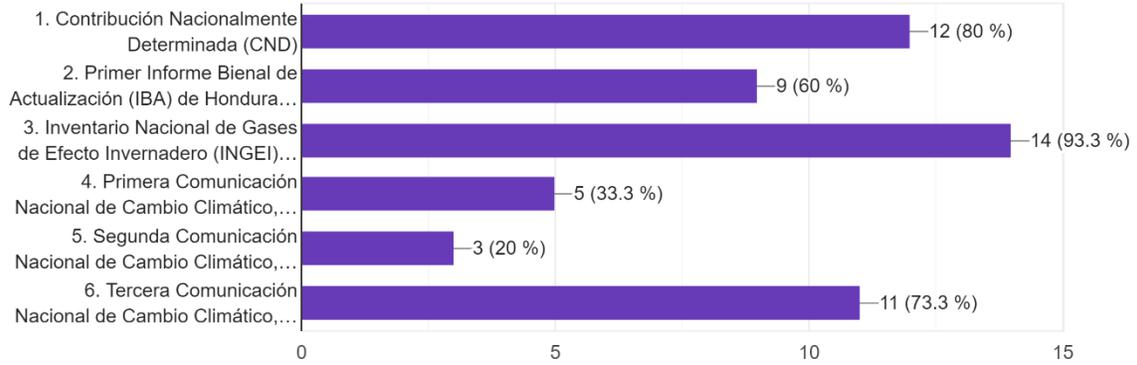
7. A continuación, se enuncian algunos instrumentos nacionales a nivel de Planes, seleccione de 4-6 que considere prioritarios

15 respuestas



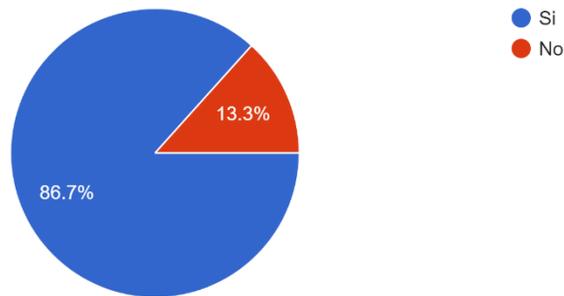
8. A continuación, se enuncian algunos reportes y compromisos de país ante la CMNUCC, seleccione los que considera prioritarios para incluir en la plataforma regional

15 respuestas



9. Sugiere integrar únicamente documentos actualizados a nivel de reportes de país, por ejemplo de las Comunicaciones Nacionales

15 respuestas



Anexo 3.

Lista de participantes en encuesta de validación “Propuesta de Información a Integrar dentro de la Plataforma Digital Regional”

N.º	Participante	Institución
1	Yaris Zavala	SERNA/CESCCO
2	Roxana Ilich Tovar	Secretaria de Salud
3	Edgar Zúñiga	UTOH-SERNA
4	Roberto Pineda Rodríguez	Secretaria de Infraestructura y Transporte
5	Jorge Alberto Bueso	CEMENTOS DEL NORTE, S.A.
6	Sandy Pereira	DiBio SERNA
7	David Rodríguez	DiBio/SERNA
8	Marvin Martínez	DGA/ SERNA
9	Antonio Murilo	ICF
10	Gustavo Saucedo	Banco Central de Honduras
11	Ely Rivera	ARGOS HONDURAS
12	José Emilio Medina Mora	Gerencia de Aseo Municipal AMDC
13	Fanny Vindel	DGRH/SERNA
14	Jorge Cárcamo	Secretaría de Energía
15	Tirza Espinoza	UACCGR/SAG

Anexo 4. Contacto Cabeza de Sector

Componente	Sector	Institución	Director o Representante legal	Datos	Personal principal de enlace	correo	Teléfono
Mitigación	Energía	SEN	Roberto A. Ordóñez	Cargo: secretario de Estado Correo: info@sen.hn	Jorge Cárcamo	jcarcamo@sen.hn	Cargo: Especialista Energético Teléfono: 9969 0753
	LULUCF	ICF	Luis Soliz	Cargo: ministro Correo: direccionejecutiva@icf.gob.hn Teléfono:	Antonio Murilo	yoanmurillo@yahoo.com	Cargo: jefe DCCB Teléfono: 9980 6688
	Agricultura	SAG	Luisa Suazo	Cargo: secretaria de Estado Correo: infoagro@infoagro.hn Teléfono: 2235-7595	Tirza Espinoza	espinozasalinast@yahoo.es	Cargo: Coordinadora de CC/UACGR Teléfono: 9547-0642
	Residuos	AMDC	Jorge Aldana	Cargo: Alcalde Municipal Correo: Teléfono: 2221-1681	José Emilio Medina Mora	emilio.medina@amdc.hn	Cargo: Gerencia de Aseo de la Alcaldía Municipal del Distrito Central Teléfono:
		CESSCO	Yaris Zavala	Cargo: Correo: cescoco@miambiente.gob.hn yariszavala@gmail.com Teléfono: 22311006	Elio Álvarez	elio.alvapaz@hotmail.com	
		DGA-MiAmbiente+	César Edgardo Flores	Cargo: director ejecutivo Correo: serna_dga@hotmail.com Teléfono: 2235-9792	Marvin Martínez	marvinmartine@yahoo.com.mx	
	IPPU	BCH	Manuel de Jesús Bautista	Cargo: Presidente Correo: Teléfono: 2216-0700, (504) 2216-1000	Gustavo Saucedo	Gustavo.sauceda@bch.hn	
Empresas Cementeras		Jorge Bueso Arias	Cargo: Director de Gestión Ambiental Correo: jrbueso@cenosa.hn Teléfono: 2216-0700, (504) 2216-1001	Edwin Argueta Trochez Jorge Alberto Bueso Ely Rivera	edwin.argueta@cenosa.hn jorge.bueso@cenosa.hn erivera@argos.co		
Adaptación	Recursos Hídricos	DGRH-MiAmbiente+	Fanny Vindel	Cargo: Directora Correo: miambiente.dgrh@gmail.com fannyvindel@miambiente.gob.hn recursoshidricos@miambiente.gob.hn			
		SANAA	Leonel Alejandro Gómez Sánchez	Cargo: Gerente General Correo: miambiente.dgrh@gmail.com Teléfono: 2237 8551	Jainer Umanzor	jainerumanzor@gmail.com	Coordinador de Cuencas/SANAA
	Biodiversidad y servicios ecosistémicos	DiBio-MiAmbiente+	Sandy Pereira	Cargo: Dir Jorge Cárcamo sector Correo: sandypereira@miambiente.gob.hn	David Rodríguez	biodiversidad@miambiente.gob.hn	
	Agroalimentario y soberanía alimentaria	SAG	Juan Gerardo Murillo	Cargo : Director Correo: jmurillo.dicta@gmail.com			

	Salud Humana	Ministerio de Salud	José Manuel Matheu	Cargo: Secretario de Estado Correo: Teléfono:	Roxana Ilich Tovar	roxanaforense1diaz@gmail.com ilichtovar@hotmail.com	
	Infraestructura y desarrollo socioeconómico	Subsecretaria de obras públicas/ Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Transporte SIT (antes INSEP)	Roberto Pineda Rodríguez	Cargo: Secretario de Estado Correo: Telefono:	Laura Guerrero	guerrerolaura80@gmail.com gestionambiental@sit.gob.hn	